No.- 2471

PERIODICO OFICIAL



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

Dirección de Atención Ciudadana





NOMBRE DEL PROCEDIMENTO: DIRECTOR DE ATENCION CIUDADANA.

No. de	Responsable		Descripción
1	Director de Atención Ciudadana	I.	Informar periódicamente al Presidente Municipal y/o cabildo, sobre los avances y limitantes en el desarrollo de sus funciones y programas.
		II.	Presentar al Presidente Municipal un informe anual sobre los programas y proyectos ejecutados.
		III.	Acatar los lineamientos establecidos por el Ayuntamiento, a través de las normativas en los programas que tenga a su cargo, con la finalidad de propiciar un proceso de retroalimentación entre lo normativo y lo operativo.
		IV.	Fomentar la participación de los sectores social y privado en la promoción, seguimiento y financiamiento de grupos sociales
		V.	Establecer convenios para acciones dirigidas a grupos sociales marginados.
		VI.	Supervisar a los coordinadores en las funciones que les sean encomendadas.
	,	VII.	Atender a la ciudadanía en general
		VIII.	Supervisar y coordinar la entrega de los diversos apoyos que se dan en la dirección.
		IX.	Analizar y dar seguimiento de las solicitudes (volantes) enviadas por presidencia municipal.

X.

Participar en las giras de trabajo del c. Presidente municipal en los ejidos, comunidades y zona urbana.



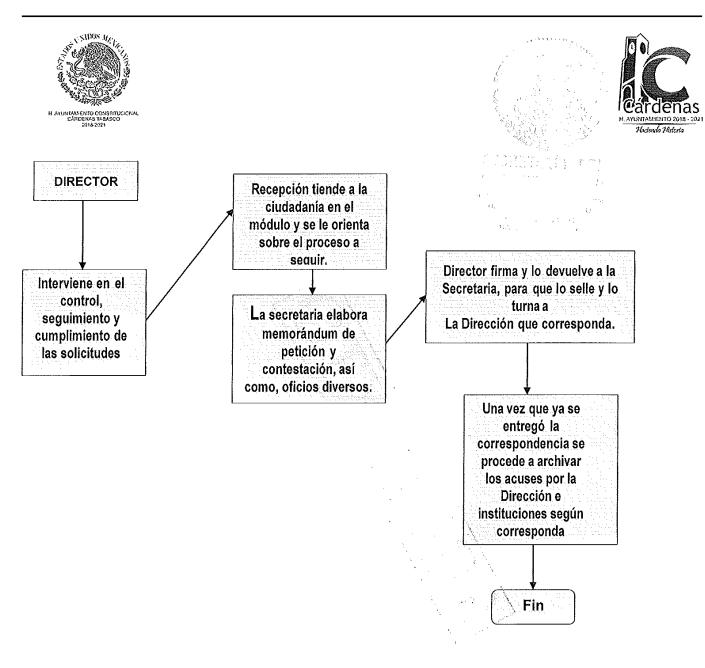




- I. Recibe a toda la ciudadanía que acude a la secretaria dentro del área de recepción.
- II. Registra los datos generales, así como el asunto que desea tratar
- 3 Secretaria de Dirección

Auxiliar

- I. Atender a la ciudadanía en general.
- II. Canalizar a la ciudadanía que viene directamente con el director
- III. Contestar todas las llamadas que entran a la dirección y canalizarlas a las diferentes áreas.
- IV. Enviar y recibí correos electronicos que se requieran en esta dirección.
- V. Realización de oficios varios, tarjetas informativas y organización de archivos que se requiera en la dirección.
- VI. Apoyar en lo que se requiere a las diferentes zonas (urbana y rural) en la realización de oficios, relaciones informativas, convocatorias etc.
- VII. Realización de propuestas, oficios, órdenes del día.
- VIII. Realización de tarjetas informativas para el presidente.
- IX. Funciones especiales asignadas por el director.
- I. Atender a la ciudadanía en general y brindarles la información requerida.
- II. Capturar oficios turnados de presidencia (solicitudes diversas).
- III. Auxiliar a la secretaria del director
- IV. Apoyo para gestionar, armar y entregar paquetes de útiles escolares.
- V. Captura de solicitudes de apoyos y material.









MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

NOMBRE DEL PROCEDIMENTO:

No.			et en	
de operación	Responsable		Descripción	
1	Encargado	I.	Atender a la ciudadanía en general	
		II.	Supervisar y coordinar la entrega de los diversos apoyos que se dan en la dirección.	
		III.	Analizar y dar seguimiento de las solicitudes (volantes) enviadas por presidencia municipal.	
		IV.	Coordinar los áreas de la dirección. (personal).	
		V.	Programar la realización de entregas de apoyos.	
		VI.	Participar en las giras de trabajo del c. Presidente municipal a los ejidos y comunidades y zona urbana.	
		VII.	Funciones especiales asignadas por la dirección.	



2







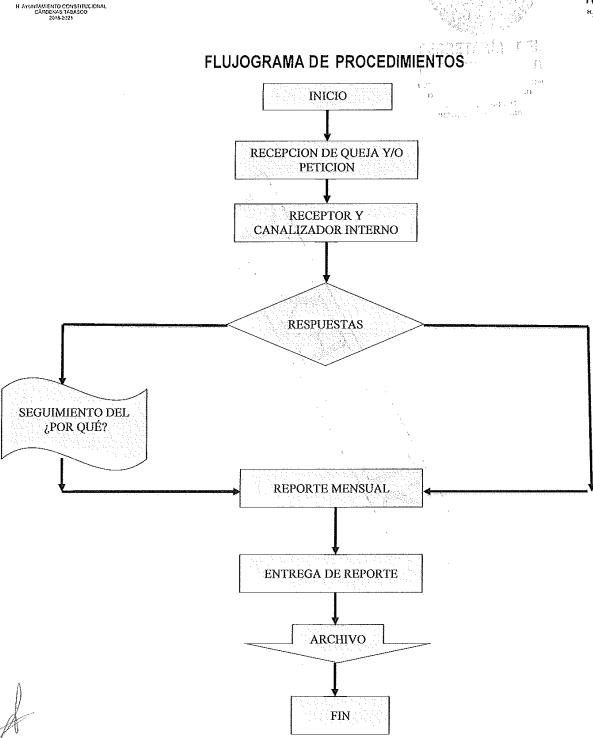
Auxiliar

- I. Atender a la ciudadanía en general y darles información
- II. Capturar volantes enviados de presidencia (material rustico y despensas alimenticias).
- III. Auxiliar a la secretaria del director
- IV. Apoyo para entregar despensas alimenticias. (programación)
- V. Captura de solicitudes de apoyos y material.















DIRECCIÓN DE ATENCION CIUDADANA AREA TRANSPARENCIA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

NOMBRE DEL PROCEDIMENTO:

No.	
de operación	

1

Responsable

Encargado

Descripción 2

- I. Se encarga de proporcionar en tiempo y forma la información que le sea requerida por parte del o Titular De La Unidad De Transparencia Y Acceso A La Información Pública (UTAIP) de la Dirección De Contraloría Municipal.
- II. Una vez que la información que le fue solicitada por la UTAIP, se encuentra publicada en el Portal del Municipio, este se encarga de publicarla en La Plataforma Nacional de Transparencia.
- III. Es el encargado de dar contestación a las demandas de la información relacionadas con la Dirección de Atención Ciudadana Municipal, que realiza la ciudadanía a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, contestación que realiza que realiza por medio de la Unidad Transparencia y Acceso de la información Pública de contraloría municipal
- IV. Realiza informe mensual de las actividades que lleva a cabo la Dirección De Atención Ciudadana Municipal, para entregarlo a la UTAIP.
- V. Se encarga de actualizar trimestralmente la información que se publica en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).





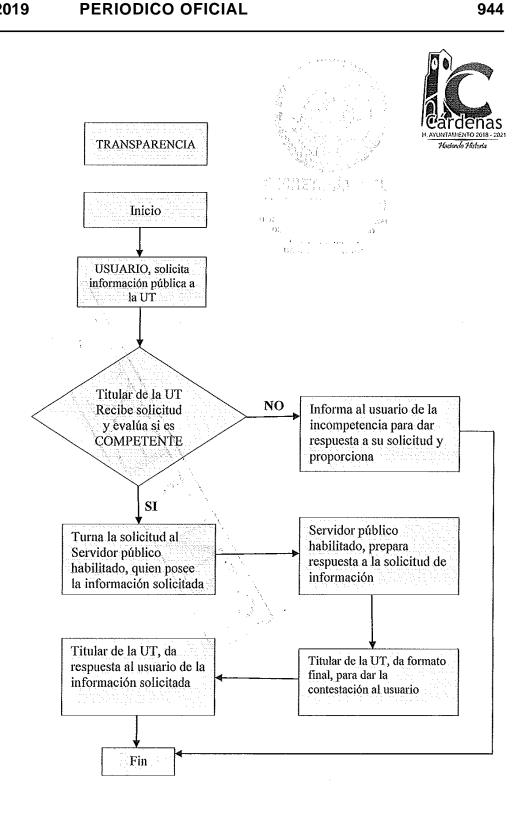


2 Auxiliar

- VI. Atender a la ciudadanía en general y darles información
- VII. Capturar volantes enviados de presidencia (material rustico y despensas alimenticias).
- √III. Auxiliar a la secretaria del director
- IX. Apoyo para entregar despensas alimenticias. (programación)
- X. Captura de solicitudes de apoyos y material.







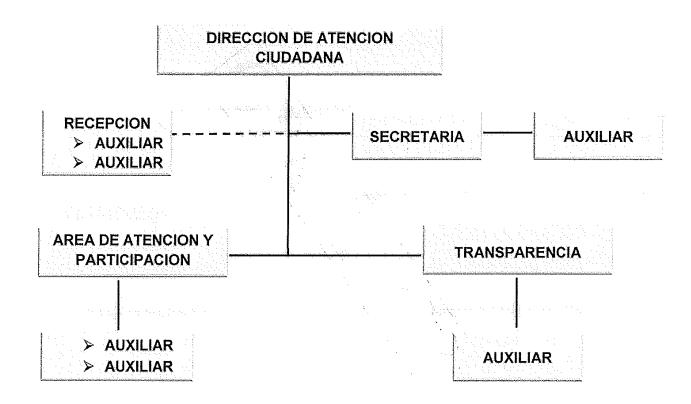








ORGANIGRAMA DE ATENCION CIUDADANA 2018-2021





AREA: DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

DOCUMENTO: MANUAL DE ORGANIZACIÓN

C.P. MIRTA DEL CARMEN GONZALEZ JIMENEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LIC. CALIXTO HERNANDEZ NORALES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

VO. BO.

REVISÓ

LIC. BEATRIZ IBARRA GAMAS

CONTRALOR MUNICIPAL

MTRA. RAQUEL HERNANDEZ DURÁN
SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata



APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019.

LOS RES

C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO PRIMER REGIDOR

C. MARÍA ALEJANDRA PEREZ SÁNCHEZ

SEGUNDO CENTOUR

C. EDYTH DEL CARNEN GARCÍA JIMÉNEZ

CUARTO ALGIDOR

C. ESMERALDA OVANDO CÓRDOVA

SEXTO REGIDOR

C. MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ CARAVEO
OCTAVO REGIDOR

C. MARIBEL MONTIEL BROC DÉCIMO REGIDOR

C. FRANCISCO JIMÉNEZ ESCALANTE DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR C. ROBER ELIU LÓPEZ MANIÓN TERCER REGIODA

C. RIMI SANDERS CORNELIO LÓPEZ QUINTO REGIDOR

C. LEOPOLDO HMÉNEZ VALENZUELA

SÉPTIMO REGIDOR

NOVENO RESIDER

C. ALMA LILA CAUDILLO RAMOS DECIMO PRIMER BEGIDOR

C. LIDIA CÓRDOVA MONTEJO

DÉCIMO TERCER REGIDOR.

C. ALFREDO MENA MÁYO DECIMO CUARTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA SU DEBIDA PÚBLICACIÓN Y OBSERVANCIA; A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019, PARA SU PUBLICACIÓN.

ARMANDO BELTRAN TENORIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

OSCAR SANCHEZ PERAUTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO